

TRABAJO FIN DE GRADO

curso 2016-2017

(Fecha última actualización: 19/12/2016)

(Fecha aprobación Consejo Departamento: 12/01/2017)

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
Prácticas tuteladas y Trabajo Fin de Grado	Trabajo Fin de Grado	5º	2º	6	Obligatoria
<p>COORDINACIÓN: La Comisión de Trabajo Fin de Grado de Odontología (en adelante “Comisión”) es la encargada de la coordinación, gestión y organización de esta asignatura, que tendrá a su frente a un Coordinador, que será el responsable de hacer velar esta normativa y de solucionar los problemas que puedan plantearse. Inicialmente (por normativa) el Vicedecano de Ordenación Docente de Odontología será el Coordinador.</p> <p>Dirección de contacto: Juan Ignacio Rosales Leal (irosales@ugr.es). Vicedecano Ordenación Docente. Facultad de Odontología. Campus de Cartuja s/n, 18071 Granada</p>					
TUTORES			DIRECCIÓN Y HORARIO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)		
La oferta de TFG para Odontología (en adelante TFG) y los responsables de tutelar cada uno de ellos estará recogida en la resolución publicada por la Facultad de Odontología, accesible desde su Web.			Esta información puede consultarse en la web del Dpto. concreto al que se encuentra adscrito el tutor.		
GRADO EN EL QUE SE IMPARTE			OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR		
Grado en ODONTOLOGÍA					
PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)					
<p>REQUISITOS PREVIOS</p> <p>a) de la UGR (Aprobadas en Consejo de Gobierno-UGR de 4 de marzo de 2013)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para poder cursar esta asignatura, el alumno deberá tener superados el 60% de los créditos de la titulación, incluido todo primero y todas las básicas. • Deberá matricularse de todas las materias que le falten para obtener la titulación. <p>b) del Verifica-Odontología-UGR.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tener superadas todas las asignaturas obligatorias del Módulo IV impartidas en cursos anteriores. 					
BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)					
Trabajo de elaboración de una memoria de actividad clínica realizado con la orientación de un profesor “tutor”.					



Descripción: Actividades individuales (Estudio y trabajo autónomo). Descripción: 1) Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en aspectos concretos de la materia para que el estudiante avance en la adquisición conocimientos y procedimientos de la materia, 2) Estudio individualizado de los contenidos de la materia 3) Actividades evaluativas (informes, exámenes, ...)
Propósito: Favorecer en el estudiante la capacidad para autorregular su aprendizaje, planificándolo, evaluándolo y adecuándolo a sus especiales condiciones e intereses.

COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS

COMPETENCIAS RECOGIDAS EN EL PUNTO 3.2 DEL ANEXO I DEL RD 861/2010 PARA EL TFG.

- * Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio;
- * Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio;
- * Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética;
- * Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado;
- * Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

COMPETENCIAS RECOGIDAS EN LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO EN ODONTOLOGÍA PARA EL TFG

Transversales/genéricas

CG.7. Promover el aprendizaje de manera autónoma de nuevos conocimientos y técnicas, así como la motivación por la calidad.

Específicas

CE-V.2. Trabajo fin de grado: Materia transversal cuyo trabajo se realizará asociado a distintas materias.

OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)

El TFG ha de entenderse como un módulo globalizador, orientado a la evaluación de las competencias generales asociadas a la titulación. El objetivo del TFG es realizar una actividad, por una parte, dirigida a conseguir que el alumno aplique e integre competencias adquiridas a lo largo de la titulación, y, por otra parte, que permita la evaluación de su formación general en Odontología y/o su preparación para el ejercicio de actividades de carácter profesional, como requisito previo a la consecución del título.

BIBLIOGRAFÍA Y ENLACES RECOMENDADOS

Cada TFG contará con su bibliografía concreta y enlaces recomendados, que serán presentados por el tutor correspondiente.



METODOLOGÍA DOCENTE

El tema objeto del trabajo se deberá desarrollar mediante la combinación de actividad guiada por el profesor tutor del mismo como dinamizador y facilitador del proceso de aprendizaje y el trabajo, desarrollado de modo autónomo, del estudiante.

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

El TFG ha de estar concebido y diseñado para que el tiempo total de trabajo del alumno esté de acuerdo con el número de créditos asignados, 6 ECTS. Asumiendo una equivalencia de 1 ECTS= 25 horas de trabajo total, la dedicación del estudiante a esta materia no podrá superar, en ningún caso, las 150 horas.

De acuerdo con el Plan de Ordenación Docente 2013/14, aprobado por Consejo de Gobierno de la UGR, la tutorización de un TFG de 6 créditos ECTS se reconocerá, para el profesorado, como un encargo docente de 0,3 créditos (lo normal será un tutor por alumno, y excepcionalmente 2 tutores/alumno, a razón de 0.15 créditos/profesor). Por ello, como norma general, la actividad de tutorización y, por tanto, las actividades presenciales obligatorias a realizar por el alumno se desarrollarán en distintas sesiones, de acuerdo con la programación específica de cada propuesta de TFG, con una duración global mínima de 3 horas]. El programa de actividades concreto a desarrollar será especificado por el tutor correspondiente

La carga docente (0.3 créditos/profesor/alumno) será de un máximo de 3 créditos/profesor (caso de que supervise 10 TFG) y se computará para el curso siguiente a aquél en que el TFG sea presentado por el alumno para su evaluación (esto de acuerdo con la normativa de la UGR al respecto).

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

Presentación, Defensa y Evaluación

Presentación (Ver Anexo, detallado)

Defensa y Evaluación (Ver Anexo, detallado)

Presentación y defensa pública ante un tribunal de una memoria de la actividad clínica desarrollada durante la titulación. Permitirá evaluar las distintas competencias alcanzadas por el estudiante asociadas a las distintas materias contempladas en el grado. El sistema de calificaciones finales se expresará numéricamente, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional (BOE nº 224 de 19 de septiembre de 2003). La calificación global corresponderá a la puntuación ponderada de los diferentes aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación.

ESTRUCTURA DE LA MEMORIA

ESTRUCTURA DE LA MEMORIA DE TRABAJO FIN DE GRADO EN ODONTOLOGÍA

Ver Anexo.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Las directrices generales de la UGR para el desarrollo del TFG, así como la normativa completa del TFG pueden consultarse en la web del Grado de Odontología)

